BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | VIERNES, 14 DE JUNIO DE 1996 | Número 137

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Decreto número 25/1996, de 29 de mayo, de asistencia jurídica a Entidades de Derecho Público y a Consorcios Regionales. 6379

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Corrección de error de oficio del Decreto número 32/1996, de 5 de junio, por el que se concede el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma, a don José García León. 6382

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Orden de 5 de junio de 1996, por la que se vedan para la pesca profesional las zonas de las Encañizadas "El Ventorrillo" y "La Torre" 6382

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Corrección de error en la Orden de la Consejería de Sanidad y Política Social de fecha 23 de mayo de 1996 ("B.O R.M " 3-6-96), por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería 6382

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca 6382

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Resolución de la Consejería de Cultura y Educación por la que se hace pública la adjudicación del servicio de mantenimiento integral del edificio de la nueva Biblioteca Pública de Murcia 6383

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio. Obras de cerramiento de pista polideportiva cubierta del Centro de Alto Rendimiento "Infanta Cristina", de Los Narejos. 6383

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Anuncio de licitación de obras. Pavimentación del muelle pesquero del Puerto de Mazarrón. 6384

Anuncio de licitación de obras. Supresión punto negro en la Ctra. 31-F en su intersección con la Avda. del Recuerdo 6384

Anuncio. Transmisión de concesiones del servicio regular de transporte de viajeros entre Abarán-Cieza. 6385

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Anuncio de contratación. Asistencia técnica para la elaboración de proyectos de restauración y/o eliminación de estructuras mineras. 6385

Anuncio de contratación. Realización del trabajo denominado "Servicios sanitarios integrados en el Plan Copla" 6386

Anuncio de contratación Adquisición de una cisterna de agua, autopropulsada y usada, con destino a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua. 6386

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Anuncio de concurso abierto para adjudicación contrato de suministro Suministro de mobiliario y material sanitario para el Centro de Salud de La Alberca 6387
Edicto. Desestimación de recurso. Expediente A-223/91. 6388
Expediente sancionador número 11/96. 6388

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura Expediente de sustitución de tres manantiales. 6389
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 1 de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 6389
Ministerio de Medio Ambiente Demarcación de Costas en Murcia. Notificación de apeo del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre estatal y su servidumbre de protección del Tramo 7, desde confrontación con El Pedruchillo, hasta la margen Sur del Canal de El Estacio. 6390
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 6390

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cuatro de Murcia Autos 593/95. 6391
Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier Autos 658/94 6391
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 557/95 6392
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 1 212/90. 6392
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 844/95. 6393
Primera Instancia número Cuatro de Murcia Procedimiento 413/95 6394
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 341/96. 6395
Primera Instancia número Cuatro de Murcia Autos 379/93. 6395
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 181/94. 6396
Primera Instancia número Uno de Murcia Autos 223/91. 6396
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 583/95 6397
Primera Instancia de Yecla Autos 67/96. 6398
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 477/91. 6398
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 489/92 6398
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 587/91. 6399
Primera Instancia número Uno de San Javier Autos 310/94 6399
Primera Instancia número Ocho de Murcia Autos 830/95-B. 6400
De lo Social número Uno de Alicante. Procedimiento 306/96. 6400
Primera Instancia número Dos de Totana. Autos 372/93 6400
Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Autos 315/93 6401
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 640/95 6402
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 262/94 6402
Primera Instancia número Cuatro de Murcia Autos 323/89 6403
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 1 025/92. 6403
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 314/95. 6403
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 365/94 6404
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 547/95. 6405

IV. Administración Local

CARTAGENA. Negociado de Contratación. Resolución por la que se anuncia concurso público para la contratación de las obras de alumbrado en la interconexión del barrio de la Concepción con el barrio de Santa Lucía. I fase. 6406
MAZARRÓN. Licencia para bar, en calle Aniceto, 1, de Puerto de Mazarrón. 6406
MURCIA Anuncio para la licitación de contrato de servicio "Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos, inscripciones y limpieza en el Pabellón de Deportes de Sangonera la Verde (Murcia)" 6407
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de servicios "Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos, inscripciones y limpieza en el estadio de fútbol La Condomina (Murcia)" 6407
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de suministros. "Adquisición de diverso material para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento" 6408
MAZARRÓN. Anuncio de subasta. "Acondicionamiento de la zona del Mercadillo en El Puerto, 1ª fase". 6409
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras "Pavimentación de calzada y aceras en Avenida de la Constitución de Monteagudo, 1ª fase (Murcia)" 6410
MURCIA Anuncio para la licitación de contrato de suministros "Servicio de mobiliario para piscinas" 6410
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. "Jardín en calle La Paz, de La Ñora (Murcia)". 6411
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de servicios. "Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos, inscripciones y limpieza en el Pabellón de Deportes de Santo Ángel (Murcia)" 6412
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de servicios "Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos, inscripciones y limpieza en el Pabellón de Deportes de Cabezo de Torres (Murcia)". 6413
MURCIA Alteración jurídica de la parcela municipal calificada como bien demanial de servicio público, parcela 9a "Equipamientos Colectivos". 6414
ÁGUILAS. Aprobado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en el concurso público para la prestación del servicio de limpieza de algas y retirada de residuos en las playas de la localidad 6414
FORTUNA. Anuncio para la licitación de contrato de gestión de servicio público. "Servicio de recogida de basura". 6414
MURCIA. Cesión gratuita a la Asociación de Padres de Niños con problemas de Audición y Lenguaje (ASPANPAL), de la parcela de Equipamiento Social número 3 6415
BLANCA. Constitución Mesa de Contratación de Obras 6416

V. Otras disposiciones y anuncios

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca. Periodo voluntario de cobranza. 6416
Comunidad de Regantes Río Benamor (Moratalla). Convocatoria Junta General Ordinaria. 6416

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100 %

Consejería de Presidencia
Depósito Legal MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

8578 DECRETO número 25/1996, de 29 de mayo, de asistencia jurídica a Entidades de Derecho Público y a Consorcios Regionales.

La Disposición Adicional Vigésimo Primera de la Ley 13/1995, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1996, prevé qu el asesoramiento jurídico y la defensa y representación en juicio de las Entidades de Derecho Público a que se refiere el artículo 6.1.a) de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, así como de los consorcios en que esta Administración Regional participe, puedan ser encomendados a los letrados adscritos en la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Consejería de Presidencia mediante convenio y compensación económica al Tesoro Público Regional.

Asimismo, la Disposición Final Primera de la Ley 13/95, faculta al Consejo de Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la Ley.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia, de acuerdo con el Dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de mayo de 1996,

DISPONGO:

Artículo 1.—Asistencia Jurídica a las Entidades de Derecho Público y a Consorcios.

1. De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Vigésimo Primera de la Ley Regional 13/1995, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1996, la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Consejería de Presidencia, podrá prestar asistencia jurídica de asesoramiento, defensa y representación en juicio a las Entidades de Derecho Público a que se refiere el artículo 6.1.a) de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, así como a los Consorcios en que esta Administración participe, salvo que las disposiciones específicas de los referidos entes establezcan lo contrario.

2. Dicha asistencia jurídica se efectuará en los términos del convenio de naturaleza jurídico-pública que se suscriba al efecto.

3. De acuerdo con lo dispuesto en los apartados anteriores, el asesoramiento jurídico y la representación y defensa en juicio corresponderán a los Letrados integrados en la Dirección de los Servicios Jurídicos a lo que el Director encomiende cada caso.

Ello sin perjuicio de que los órganos ejecutivos superiores del ente público o del Consorcio que tengan atribuida la competencia puedan encomendar la defensa a abogado colegiado y otorgar poderes a Procurador, especialmente designados al efecto, si bien en tales casos deberá de comunicarse previamente al Director de los Servicios Jurídicos.

Artículo 2.—Régimen de asistencia jurídica.

En el ejercicio de las funciones de asistencia jurídica a que se refiere el presente Decreto, los Letrados integrados en la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Consejería de Presidencia tendrán los derechos, deberes y prerrogativas establecidos para el asesoramiento jurídico y la representación y defensa en juicio de la Comunidad Autónoma en las respectivas normas reguladoras y, en particular, en la Ley Regional 2/85, de 1 de julio, de comparecencia en juicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normas complementarias y aplicables a sus actuaciones.

Artículo 3.—Convenio de colaboración.

La asistencia jurídica prevista en el apartado 1 del artículo 1 de este Decreto se efectuará tan pronto como la Administración Regional y las respectivas entidades de derecho público o los consorcios suscriban los correspondientes convenios de colaboración, de acuerdo con el modelo que, como anexo, se incorpora al presente Decreto.

En tales convenios se determinará la compensación económica que deberá de ser abonada como contraprestación de los servicios de asistencia jurídica. A tal efecto, y una vez acreditado el ingreso en el Tesoro Público Regional del importe de la compensación económica convenida, por la Consejería de Economía y Hacienda se tramitará el oportuno expediente de modificación presupuestaria por tal concepto.

Disposiciones finales

Primera.—Se faculta al Consejero de Presidencia para la firma de los convenios a que se refiere este Decreto.

Segunda.—Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 29 de mayo de 1996.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso.**—El Consejero de Economía y Hacienda (D. 177/95, de 13 de diciembre "B.O.R.M." 19-12-95), **Juan Bernal Roldán.**

A N E X O

Convenio de asistencia jurídica entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Consejería de Presidencia) y la Entidad regional de derecho público.... (o Consorcio de...)

En Murcia a.....

REUNIDOS

De una parte D....., cargo por el que fue nombrado por....., en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte, D....., cargo por el que fue nombrado por....., que actúa en nombre y representación de la Entidad regional de derecho público..... (o del Consorcio de.....).

MANIFIESTAN

Primero.—Que la Dirección de los Servicios Jurídicos es el centro directivo que tiene legalmente atribuidas las competencias de asesoramiento jurídico, representación y defensa en juicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de los entes del sector público regional y los consorcios de acuerdo con sus correspondientes disposiciones.

A estos efectos, la Dirección de los Servicios Jurídicos dispone de los elementos personales y medios materiales adecuados para prestar la asistencia jurídica necesaria.

Segundo.—Que la Entidad regional de derecho público..... (o el Consorcio de.....), de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésimo Primera de la Ley 13/95, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1996, está interesada en que la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Consejería de Presidencia le preste asistencia jurídica con la misma extensión y en los mismos términos en que se la proporciona a la Comunidad Autónoma.

Tercero.—Que con el fin de regular la condiciones de prestación de esa asistencia jurídica en la forma legal prevista, los comparecientes suscriben el presente convenio, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.—De conformidad con lo establecido en el Decreto Regional..... la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, prestará asistencia jurídica a la Entidad regional de derecho público..... (o al Consorcio de.....), por medio de los Letrados adscritos a la Dirección. Esta asistencia comprenderá tanto el asesoramiento jurídico como la representación y defensa ante cualquier jurisdicción u orden jurisdiccional, en los mismos términos previstos para la sistencia jurídica a

la Administración Autonómica y no supondrá relación laboral entre la Entidad (o consorcio) y los Letrados que presten sus servicios.

Segunda.—Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula anterior, la Entidad (o el Consorcio) se reserva la facultad de ser asesorada, representada y defendida por Abogado y Procurador especialmente designados al efecto conforme a las normas procesales.

En este caso le será comunicada esta decisión, con carácter previo, a la Dirección de los Servicios Jurídicos.

Tercera.—La asistencia jurídica a que se refiere la cláusula primera, no se prestará cuando exista conflicto entre los intereses de la entidad (o Consorcio) y los de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En tal caso, la Entidad (o Consorcio) será asesorada, representada y defendida por Abogado y, en su caso, Procurador especialmente designados al efecto.

Cuarta.—El presente convenio tiene una duración de tres años y se entenderá prorrogado tácitamente si no hay denuncia expresa de cualquiera de las partes comunicada con una antelación de seis meses.

Quinta.—Como contraprestación por el servicio de asistencia jurídica a que se refiere este convenio, la entidad (o Consorcio) satisfará en el Tesoro Público Regional la cantidad anual de..... pesetas, pagaderas por mitad de los cinco primeros días naturales de los meses de enero y junio de cada año.

Sexta.—En los procesos en que existan condena en costas, se aplicarán las reglas siguientes:

1.ª—Cuando la condenada en costas sea la Entidad (o Consorcio), corresponderá a ésta el abono de las causadas a la parte contraria.

2.ª—Cuando la condenada en costas sea la parte contraria, el importe de las causadas a la Entidad (o Consorcio) se ingresará a favor de ésta.

Séptima.—El presente convenio tiene naturaleza administrativa y el conocimiento de todas las cuestiones que puedan surgir en torno a su interpretación, modificación, resolución y efectos correspondientes corresponderá a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y para que conste, y en prueba de conformidad, firman el presente convenio, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicado.

Por la Consejería de Presidencia, Por la Entidad (o Consorcio),

Fdo.: Fdo.:

Consejería de Política Territorial y Obras Púbicas

8450 Corrección de error de oficio.

Advertido error en la publicación del Decreto número 32/1996, de 5 de junio, por el que se concede el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma, a don José García León, aparecida en el "B.O.R.M." número 132, de fecha 8 de junio de 1996, página 6108, se rectifica en lo siguiente:

En el segundo párrafo, donde dice: "De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Hombres, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en..."; debe decir: "De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en...".

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

8580 ORDEN de 5 de junio de 1996, por la que se vedan para la pesca profesional las zonas de las Encañizadas "El Ventorrillo" y "La Torre".

Vista la propuesta de la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar, basada en el acuerdo adoptado por su Cabildo en reunión celebrada el día 3 de mayo de 1996; el informe del Servicio de Pesca y Acuicultura, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 91/1984, de 2 de agosto, según nueva redacción dada por Decreto 36/1984, de 28 de mayo, a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca,

D I S P O N G O:

Primero.—Se declaran vedadas para la pesca profesional las zonas de las Encañizadas "El Ventorrillo" y "La Torre" del Mar Menor, en el plazo comprendido desde la entrada en vigor de la presente Orden hasta el 30 de septiembre de 1996.

Segundo.—A efectos de determinación de las zonas a las que se refiere el apartado anterior, se estará a las definidas como tales en el artículo 2.° j) del Decreto 91/1984, de 2 de agosto, que aprueba el Reglamento de Pesca en el Mar Menor.

Tercero.—Las zonas vedadas serán balizadas con boyas o panas visibles por la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar.

Cuarto.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 5 de junio de 1996.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano.**

Consejería de Sanidad y Política Social

8034 Corrección de error.

Habiéndose producido un error material en la Orden de esta Consejería de Sanidad y Política Social de fecha 23 de mayo de 1996 ("B.O.R.M." 3-6-96), por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería, en cuanto al contenido del apartado a) del artículo 3.°, se transcribe a continuación la oportuna corrección a efectos de su publicación en el diario oficial:

Artículo 3, donde dice:

"a) El reconocimiento, suspensión y extinción del derecho de las pensiones de Invalidez y Jubilación de la Seguridad Social,...".

Debe decir:

"a) El reconocimiento, **denegación,** suspensión y extinción del derecho de las pensiones de Invalidez y Jubilación de la Seguridad Social,...".

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Púbicas

8582 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 322/95.—Construcción de vivienda unifamiliar en Venta de Ceferino, diputación de Almendricos, Lorca. Promovido por don Marcos López Mateos.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 23 de mayo de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

Consejería de Cultura y Educación

8581 RESOLUCIÓN de la Consejería de Cultura y Educación por la que se hace pública la adjudicación del servicio de mantenimiento integral del edificio de la nueva Biblioteca Pública de Murcia.

Entidad adjudicataria:

Organismo: Consejería de Cultura y Educación.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

Número de expediente: S.G/C.A/2/96.

Objeto del contrato:

Tipo de contrato: De Servicios.

Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento integral del edificio de la nueva Biblioteca Pública de Murcia.

Lote único:
Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 30-4-96.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación:

Importe total: 22.408.200 pesetas.

Adjudicación:

Fecha: 28-5-96.

Contratista: Cubiertas Mzov, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe adjudicación: 17.816.539 pesetas.

Murcia, 5 de junio de 1996.—El Secretario General, **Fernando de la Cierva Carrasco.**

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

8579 ANUNCIO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 79.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se publican condiciones generales del siguiente concurso abierto:

Entidad adjudicadora:

Organismo: Consejería de Presidencia.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número expediente: 28/96.

Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Obras de cerramiento de pista polideportiva cubierta del Centro de Alto Rendimiento Deportivo "Infanta Cristina", de Los Narejos.

Lugar de ejecución: Centro de Alto Rendimiento "Infanta Cristina", de Los Narejos.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación:

Importe total: 10.996.800 pesetas.

Garantías:

Provisional: 219.936 pesetas.

Obtención de documentación e información:

Entidad: Secretaría General de Presidencia (Sección de Contratación).

Domicilio: Calle Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, despacho 50.

Localidad y código postal: 30004-Murcia.

Teléfono: 968-362150.

Telefax: 968-362639.

Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio, hasta las trece horas.

Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas.

Lugar de presentación: En la Sección de Contratación de la Secretaría General de Presidencia, sita en calle Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, despacho 50, 30004-Murcia.

Apertura de las ofertas: Secretaría General de Presidencia, calle Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, 30004-Murcia, el día hábil inmediato siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

Gastos de anuncios: El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 4 de junio de 1996.—El Consejero de Presidencia. P.D., Orden de 30-10-95 ("B.O.R.M." 7-11-95), el Secretario General de la Presidencia, **José García Martínez.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

8573 ANUNCIO de licitación de obras.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas convoca las siguientes contrataciones:

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 05/01/96/0069.

OBJETO DEL CONTRATO: Pavimentación del muelle pesquero del Puerto de Mazarrón.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Puerto de Mazarrón.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (2) meses.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

PROCEDIMIENTO: Abierto.

FORMA: Subasta.

PRESUPUESTO: Cinco millones trescientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas setenta y una (5.345.471) pesetas.

GARANTÍA PROVISIONAL: Ciento seis mil novecientas nueve pesetas (106.909) pesetas.

GARANTÍA DEFINITIVA: Doscientas trece mil ochocientas diecinueve (213.819) pesetas.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 05/01/96/0077.

OBJETO DEL CONTRATO: Refuerzo de escollera en el contradique del Puerto de San Pedro del Pinatar.

LUGAR DE EJECUCIÓN: San Pedro del Pinatar.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (2) meses.

TRAMITACION: Ordinaria.

PROCEDIMIENTO: Abierto.

FORMA: Subasta.

PRESUPUESTO: Siete millones setecientas cincuenta y siete mil quinientas cinco (7.757.505) pesetas.

GARANTÍA PROVISIONAL: Ciento cincuenta y cinco mil ciento cincuenta (155.150) pesetas.

GARANTÍA DEFINITIVA: Trescientas diez mil trescientas (310.300) pesetas.

OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

Los Proyectos, Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares a los efectos de obtener fotocopias por los interesados, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en calle Puerta Nueva, número 6, de Murcia, teléfono: 248173. La documentación podrá obtenerse hasta siete días antes del plazo en que finalice la presentación de proposiciones.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las proposiciones económicas se ajustarán al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y se presentarán, junto con el resto de la documentación exigida, en el Registro General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Plaza de Santoña, s/n., de Murcia. El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

APERTURA DE OFERTAS:

Se verificará por la Mesa de contratación a los diez días naturales de la finalización del plazo de presentación para el caso de que se presenten proposiciones por correo. En caso contrario se verificará al tercer día a las doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

Murcia, 5 de junio de 1996.—El Secretario General, **Andrés J. Ayala Sánchez.**

8574 ANUNCIO de licitación de obras.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas convoca las siguientes contrataciones:

Dirección General de Carreteras

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 03/01/96/0082.

OBJETO DEL CONTRATO: Supresión punto negro en la Ctra. 31-F. en su intersección con la Avda. del Recuerdo.

CLASIFICACIÓN CONTRATISTAS O SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA: Los licitadores acreditarán su solvencia financiera, económica y técnica mediante la presentación de los documentos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, o bien mediante la clasificación Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría c.

LUGAR DE EJECUCIÓN: San Javier.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (2) meses.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

PROCEDIMIENTO: Abierto.

FORMA: Subasta.

PRESUPUESTO: Cinco millones cuatrocientas noventa y seis mil doscientas setenta y dos (5.496.272) pesetas.

GARANTÍA PROVISIONAL: Ciento nueve mil novecientas veinticinco (109.925) pesetas.

GARANTÍA DEFINITIVA: Doscientas diecinueve mil ochocientas cincuenta (219.850) pesetas.

OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

Los Proyectos, Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares a los efectos de obtener fotocopias por los interesados, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en calle Puerta Nueva, número 6, de Murcia, teléfono: 248173. La documentación podrá obtenerse hasta siete días antes del plazo en que finalice la presentación de proposiciones.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las proposiciones económicas se ajustarán al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y se presentarán, junto con el resto de la documentación exigida, en el Registro General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Plaza de Santoña, s/n., de Murcia. El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

APERTURA DE OFERTAS:

Se verificará por la Mesa de contratación a los diez días naturales de la finalización del plazo de presentación para el caso de que se presenten proposiciones por correo. En caso contrario se verificará al tercer día a las doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

ABONO DE ANUNCIOS:

Los anuncios de "Boletines Oficiales" y Prensa, en su caso, serán por cuentea de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Murcia, 6 de junio de 1996.—El Secretario General, **Andrés J. Ayala Sánchez.**

8566 ANUNCIO. Transmisión de concesiones.

Por resolución de esta Dirección General, de fecha 15 de febrero de 1996, se autorizó la transmisión de la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Abarán-Cieza, con prolongación a Hoya del Campo (MU-007-MU); V-0154), de la titularidad de don Francisco Sánchez Gil a favor de la mercantil Autocares Francisco Sánchez Gil, S.L.

Tras haberse cumplido las condiciones impuestas en la mencionada resolución, y a fin de dar cumplimiento a lo legalmente establecido, se ordena la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 15 de mayo de 1995.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez-Solís de Querol.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

8575 ANUNCIO de contratación.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua tiene prevista la siguiente contratación:

Número expediente: 40/96.

Objeto del contrato: Realización del trabajo denominado "Asistencia técnica para la elaboración de proyectos de restauración y/o eliminación de estructuras mineras".

Lugar de ejecución: Sierra de Cartagena-La Unión.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Concurso.

Presupuesto: 32.000.000 (treinta y dos millones) de pesetas.

Garantía definitiva: 1.280.000 pesetas.

Obtención de documentación e información: Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Sección de Contratación, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n., 1.ª planta, teléfono 362556. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Requisitos específicos del contratista: Documentación acreditativa de los criterios de selección establecidos en la Cláusula 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Clasificación del contratista: Grupo I, Subgrupo 1, Categoría c.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n., en el plazo de veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Documentación a presentar:

Sobre número 1: Documentación administrativa y técnica.
Sobre número 2: Oferta económica.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el día siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado.

Abonos de anuncios: Los anuncios de "Boletines Oficiales" y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 4 de junio de 1996.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

8803 ANUNCIO de contratación.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua tiene prevista la siguiente contratación:

Número expediente: 51/96.

Objeto del contrato: Realización del trabajo denominado "Servicios sanitarios integrados en el Plan Copla".

Lugar de ejecución: Águilas, La Manga del Mar Menor y Mazarrón.

Plazo de ejecución: Del 1 de julio al 15 de septiembre de 1996.

Tramitación: Urgente. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Concurso.

Presupuesto: 13.879.977 (trece millones ochocientas setenta y nueve mil novecientas setenta y siete) pesetas, con la siguiente distribución por lotes:

—Lote número 1: Servicios en Águilas: 6.016.612 pesetas.

—Lote número 2: Servicios en La Manga del Mar Menor: 6.448.870 pesetas.

—Lote número 3: Servicios en Mazarrón: 1.414.495 pesetas.

Garantía provisional: 277.600 pesetas.

Garantía definitiva: 555.199 pesetas.

Obtención de documentación e información: Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Sección de Contratación, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n., 1.ª planta, teléfono 362556. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Requisitos específicos del contratista: Documentación acreditativa de los criterios de las características técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como de los criterios de selección establecidos en la Cláusula 5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n., en el plazo de trece (13) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Documentación a presentar:

Sobre número 1: Documentación administrativa.
Sobre número 2: Documentación técnica.
Sobre número 3: Oferta económica.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el día siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado.

Abonos de anuncios: Los anuncios de "Boletines Oficiales" y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 12 de junio de 1996.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

8576 ANUNCIO de contratación.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua tiene prevista la siguiente contratación:

Número expediente: 45/96.

Objeto del contrato: Adquisición de una cisterna de agua, autopropulsada y usada, con destino a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Lugar de entrega: Dirección General de Protección Civil y Ambiental.

Plazo de entrega: 30 días a partir de la adjudicación del contrato.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Concurso.

Presupuesto: 8.700.000 (ocho millones setecientas mil) pesetas.

Garantía provisional: 174.000 pesetas.

Garantía definitiva: 348.000 pesetas.

Obtención de documentación e información: Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Sección de Contratación, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n., 1.ª planta, teléfono 362556. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Requisitos específicos del contratista: Documentación acreditativa de los criterios de selección establecidos en la Cláusula 7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n., en el plazo de veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Documentación a presentar:

Sobre número 1: Documentación administrativa y técnica.

Sobre número 2: Oferta económica.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el día siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado.

Abonos de anuncios: Los anuncios de "Boletines Oficiales" y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 4 de junio de 1996.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

Consejería de Sanidad y Política Social

8577 ANUNCIO de concurso abierto para adjudicación contrato de suministro.

1.—Entidad adjudicadora:

Organismo: Consejería de Sanidad y Política Social.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
Número de expediente: 22/96.

2.—Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Suministro de mobiliario y material sanitario para el Centro de Salud de La Alberca.

Número de unidades a entregar: Las descritas en el pliego de prescripciones técnicas.

Lotes:
Lote número 1: Mobiliario.
Lote número 2: Material sanitario.

Lugar de entrega: Centro de Salud de La Alberca.

Plazo de entrega: En un plazo no superior a dos meses a contar desde el 1 de septiembre.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Normal.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 9.876.303 pesetas (IVA incluido).
Lote 1: 5.008.850 pesetas (IVA incluido).
Lote 2: 4.867.453 pesetas (IVA incluido).

5.—Garantías:

Provisional. Lote 1: 100.177 pesetas. Lote 2: 97.349 pesetas.

6.—Obtención de documentación e información:

Entidad: Sección de Contratación de la Consejería de Sanidad y Política Social.

Domicilio: Ronda de Levante, número 11.

Localidad y código postal: Murcia-30008.

Teléfono: 362242.

Telefax: 362696.

Fecha de obtención de documentos: Último día de presentación de ofertas.

7.—Requisitos específicos del contratista:

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante informe de instituciones financieras.

La solvencia técnica se acreditará mediante relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años y mediante la aportación de muestras, descripciones y fotografías del material ofertado.

8.—Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación de las ofertas: Veintiséis días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y hasta las 13 horas del último día. De coincidir el último día de presentación de ofertas con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: La descrita en los pliegos de cláusulas administrativas.

Lugar de presentación: Sección de Contratación de la Consejería de Sanidad y Política Social. Ronda de Levante, número 11, 1.ª planta, 30008-Murcia.

Plazo obligado a mantener la oferta: 3 meses.

Admisión de variantes: Según se especifica en los pliegos.

9.—Apertura de las ofertas:

Entidad: Consejería de Sanidad y Política Social. Domicilio: Ronda de Levante, número 11, 30008-Murcia.

Fecha y hora: Acto público, sólo para apertura de proposiciones económicas, a las 13 horas del cuarto día siguiente al de la finalización de la presentación de ofertas, salvo que fuera sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

10.—Gastos de anuncios:

El pago de los mismos corresponderá al adjudicatario.

Murcia, 27 de mayo de 1996.—El Consejero, **Francisco Marqués Fernández.**

8571 EDICTO. Desestimación de recurso.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, por la presente se hace saber a don Pedro José Martínez Fresneda, cuyo último domicilio conocido es Paseo Alfonso XIII, número 11, 9.° A, de Cartagena, que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, se ha dispuesto revocar las Resoluciones de fecha 27-1-95 y 31-5-94 del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia y retrotraer las actuaciones del expediente A-223/91 al instante anterior al de dictar Resolución, otorgando a don Pedro José Martínez Fresneda periodo de alegaciones y prueba, debiendo tenerse en consideración a todos los efectos la fecha en que formuló su petición de autorización de apertura de farmacia en Torreciega, Cartagena.

Murcia a 22 de mayo de 1996.—El Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social, **José Luis Gil Nicolás.**

8815 Expediente sancionador número 11/96.

Por el presente, se hace saber a María Teresa Díaz Gómez, cuyo último domicilio conocido es calle González Adalid, 3, 30.001-Murcia, que se le ha formulado por el Instructor del mismo, propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

1.—Que el techo está amarillo. Hay zonas de trabajo de formica que está degradada y rota. Hay suciedad en rincones, zonas de fregar y zona del cubo de basura, hay mosquitos. La cámara frigorífica presenta restos de alimentos en descomposición. La plancha presenta suciedad no reciente. Carece de toallas de un solo uso. Se encuentra multitud de objetos no propios de la actividad llenos de polvo y con telarañas en el techo. Hay una cámara frigorífica con agua en el fondo y una caja de pollos en contacto con dicha agua. Los bajos de la barra tienen chorretes de suciedad. (Artículos 4.9, 4.13, 5.3, 6.1, 6.2, 16.8 y 16.9 del R.D. 2.817/83, de 13-10 ("B.O.E." 11-11-83).

2.—Que carecen de carnet de manipulador de alimentos. (Artículo 3.a del R.D. 2.505/83 de 4-8 ("B.O.E." 20-9-83).

Tipificado en el artículo 35.A de la Ley 14/86, General de Sanidad.

Concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Considerando que los hechos imputados pueden constituir infracción administrativa, sancionada conforme a lo dispuesto en el artículo 10, R.D. 1.945/83, de 22-6, "B.O.E." 15-7-83, habiendo de ser calificada como leve a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de esta disposición.

Murcia, 6 de junio de 1996.—El Director General de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 8688

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Segura

ANUNCIO

En este Organismo se tramita expediente de sustitución de tres manantiales inscritos en el Registro de Aguas a nombre de la Comunidad de Regantes "Llano del Sastre", por un sondeo.

Al requerir todo ello concesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.° del Real Decreto Ley de 30 de diciembre de 1986, se abre un periodo de información pública, por plazo de veinte días, a fin de que durante dicho plazo los que se consideren perjudicados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Nota - Anuncio

Peticionario: Comunidad de Regantes "Llano del Sastre".

Tipo de concesión: Artículo 2.° del Real Decreto Ley 3/1986, de 30 de diciembre.

Motivo de la concesión: Modificación del punto de toma. (1.100 m., 1.570 m. y 3.740 m. de distancia del sondeo a los manantiales). Coordenadas aproximadas U.T.M. 610400.4207900.

Destino de las aguas: Regadío de 204 Ha.

Término municipal del aprovechamiento: Cehegín (Murcia).

Paraje: "Campillo y Suertes".

Caudal medio equivalente: 32,344 l/s.

Volumen máximo anual: 1.020.000 metros cúbicos.

Los escritos se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), sitas en Plaza de Fontes, 1, Murcia (Ref.ª APS-6/96).

Murcia, 28 de mayo de 1996.—El Comisario de Aguas. P.A., Luis Pérez Séiquer.

Número 8334

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Administración número 1 de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

La Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia 30/01.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 92000285, seguido en esta Recaudación contra Francisco Garrido Valverde, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 581.265 pesetas, se ha dictado la siguiente

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2.

Finca registral: 5556-N, sección 8.ª, libro 243, folio 193.
Finca registral: 13706, sección 8.ª, libro 200, folio 86.

Notifíquese al deudor Francisco Garrido Valverde, D.N.I. 22.335.532, en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueda designar Peritos que intervengan en la tasación y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad; llévese a cabo las actuaciones pertinentes de remisión, en su momento, del expediente a la Dirección provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de ocho días siguientes a la notificación, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1.517/1991, de 11 de octubre, "B.O.E." de 25 de octubre).

Murcia a 27 de febrero de 1996.—La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

Número 8876

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Demarcación de Costas en Murcia

Notificación del acto de apeo del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre estatal y su servidumbre de protección del Tramo 7, desde confrontación con El Pedruchillo (M-13 de Zona Marítimo-Terrestre) hasta la margen Sur del Canal de El Estacio (M-34 de Zona Marítimo-Terrestre). La Manga del Mar Menor. Mar Mediterráneo. T.M. de San Javier (Murcia).

Se procede a notificar que el próximo día 27 de junio se efectuará, de nuevo, para aquellos afectados que no hayan sido previamente notificados, el recorrido de la delimitación provisional del deslinde y al levantamiento de la correspondiente Acta, según lo establecido en el artículo 12.2 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, sobre Costas ("B.O.E." número 181, de 29 de julio) y artículo 22.3 del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la citada Ley de Costas.

El acto comenzará a las trece (13) horas en el hito de Z.M.T. número de orden M-34 en la margen Sur del Canal de El Estacio, Mar Mediterráneo, T.M. de San Javier. Debiendo personarse todos los interesados en el lugar y hora especificada.

Los interesados podrán asistir al mencionado acto de forma personal o a través de representante acreditado con documento público, documento privado con firma notarialmente legitimada, y en su caso legalizada, o por cualquier otro medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de tal representación.

Igualmente, dicha representación podrá ser acreditada en comparecencia personal en dicho acto o previamente en esta Demarcación.

En caso de disconformidad con el deslinde practicado, se dispondrá de un plazo de quince (15) días contados a partir de aquella fecha, para formular alegaciones y proponer motivadamente una delimitación alternativa, debiendo aportar en este último caso, copia auténtica o compulsada de la escritura de propiedad debidamente inscrita en el correspondiente Registro de la Propiedad o certificación registral correspondiente a su finca.

Esta anuncio se ha remitido, igualmente, a los Ayuntamientos donde residen los titulares afectados, para su exposición en el tablón de anuncios.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (L.R.J. y P.A.C.) sobre notificaciones a propietarios colindantes cuando éstos sean desconocidos o ausentes o se ignore su domicilio.

Murcia, 13 de junio de 1996.—El Jefe de la Demarcación, José García Rodríguez. (D.G. 15748)

Número 8338

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9500936, seguido en esta Recaudación contra don Andrés Caballero Robles, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 294.269 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargados en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor, cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz.

Fincas 9.260, inscripción 1.ª, tomo 866, libro 110, Calasparra, folio 52.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio, según los artículos 183 y 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Andrés Caballero Robles y en su caso, al cónyuge, doña Ana Pérez Navarro, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, requiriéndoles en este acto a que hagan entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 130, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Caravaca; llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 29 de febrero de 1996.— El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

III. Administración de Justicia

Número 8402

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. Magistrada Juez doña María Dolores Escoto Romaní, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado bajo el número 593/95, a instancia del Procurador Sr. Pérez Cerdán, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra Valle Salinas, S.A., en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 12 de septiembre, 10 de octubre y 7 de noviembre, todas ellas a las 13'30, 13 y 12'30 horas, respectivamente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en 1.ª planta, Ronda de Garay, 48 (entre Plaza de Toros y Estadio La Condomina), de esta ciudad, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca ascendente a dos millones ciento noventa mil pesetas, la segunda con la rebaja del 25 por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., de esta ciudad, sucursal Infante D. Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Un trozo de tierra riego de la acequia de Beniaján, en tanda de quince días, en término de Murcia, partido de Torreagüera, de cinco áreas y setenta y una centiáreas, que linda: al Norte, Antonio Corbalán Martínez, mediando brazado; Sur, landrona del Rodeo; Este, resto de finca matriz, y Oeste, camino conocido por Carril del Niñote. Dentro de esta finca hay una edificación conocida por Cuarto del Niño, de setenta y seis metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia VII, Sección 4.ª, tomo 92, libro 2.160, folio 1, finca número 7.167, inscripción 2.ª

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y seis.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 8404

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

En autos n.º 658/94, del artículo 131 L.H., se ha practicado tasación de costas, cuyo importe total asciende a la suma de un millón setecientas ochenta y seis mil ochocientas veinte pesetas (1.786.820 pesetas).

De dicha tasación de costas se da vista a don Juan Emilio Roca Cañavate y Ángela Sempere Coves, en ignorado paradero, para que en el plazo de tres días pueda impugnarla.

Dado en San Javier a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Juez.— El Secretario.

Número 8182

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de Juicio número 557/95, que se siguen a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A. representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra Don Antonio Vicente Fernández, Mª. Luz Hernández Mayol, Felipe Millán Pérez y Ramona Delicado Millán, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día diecisiete de septiembre a las 11.30 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día dieciséis de octubre a las 11.30 horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día catorce de noviembre a las 11.30 horas bajo las siguientes:

Condiciones

1°.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2°.— En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por ciento del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3°.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4°.— Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5°.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6°.— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad Bancaria y cuenta señalada en la 1ª. de las condiciones.

7°.— Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

8°.— Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Vivienda H-9, situada en la planta tercera del edificio, con entrada por la escalera quinta, Torre derecha, según se llega a zona peatonal.

Inscripción. Sección 8ª., libro 121, folio 13, finca nº. 9.858, inscripción 2ª.

Está valorada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones trescientas treinta y cinco mil cien pesetas (3.335.100 ptas.).

Dado en Murcia, a quince de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria Judicial.

Número 8183

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Magistrada-Juez Dña. Yolanda Pérez Vega, del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Subasta Banco Hipotecario registrado bajo el número 1212/90 a instancia del Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, S.A. contra Josefa Imanol Cano Pellon en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por tercera vez en quiebra y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto el día nueve de octubre de 1996 a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en 1ª. planta, Ronda Garay, 48, (entre Plaza de Toros y Estadio La Condomina) de esta ciudad, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— El tipo de la tercera subasta sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas

por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de esta Ciudad, Sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2ª.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta.

3ª.— No se admitirán posturas, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4ª.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5ª.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

6ª.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7ª.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8ª.— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

1.— Número 242. Apartamento número 242 en planta segunda o de piso de la Torre Oeste. Consta de estar-cocina, baño, un dormitorio y distribuidor. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes es de 41 metros 25 decímetros cuadrados y la útil, de 36 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: al frente, rellano de escaleras y los apartamentos números 237 y 247; derecha entrando, dicho apartamento número 247; izquierda, dicho apartamento número 237 y espalda, vuelo de zonas comunes. Cuota: su valor con relación al del total del conjunto es de 0,21. Inscripción, libro 535 de San Javier, folio 15, finca número 41.408. La descrita finca forma parte en régimen de propiedad horizontal del complejo residencial denominado "Hawai-V", primera fase, sito en el Centro de Interés Turístico Nacional, Hacienda de La Manga de San Javier, sito en la Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en término municipal de San Javier, asentado sobre la parcela subpolígono R-7-A-2, de una superficie de 17.800 metros cuadrados.

Su valor a efectos de subasta: 8.000.000 de ptas.

2.— Número 237. Apartamento número 237, en planta segunda o de piso de la "Torre Oeste". Consta de estar-comedor, baño, un dormitorio y distribuidor. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 49 metros 59 decímetros cuadrados, y la útil, de 42 metros, 21 decímetros cuadrados. Linda: al frente, rellano y el apartamento número 242; derecha entrando y espalda, vuelo de zonas comunes y en una pequeña parte, hueco de ascensor. Cuota: su valor con relación al del total del conjunto es de 0,25. Inscripción al libro 535 de San Javier, folio 5, finca número 41.398. La descrita finca forma parte de régimen de propiedad horizontal del complejo residencial denominado "Hawai-V", primera fase, sito en el Centro de Interés Turístico Nacional, Hacienda de La Manga de San Javier, sito en La Manga de San Javier, divisoria de los mares del Mediterráneo y Menor, en término municipal de San Javier, asentado sobre la parcela subpolígono R-7-A-2, de superficie de 17.800 metros cuadrados.

Su valor a efectos de subasta: 8.000.000 de ptas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Magistrada-Juez.— El Secretario.

Número 8184

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Procedimiento Especial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0844/95 promovido por Banco Hipotecario de España, S.A. contra Don Pedro Merino Pellicer y Doña Carmen García Salinas en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día veinticinco de septiembre próximo, a las 11.05 horas de su mañana, sirviendo de tipo el

pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de seis millones dos mil ochocientas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día veintitrés de octubre próximo a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día veintisiete de noviembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, nº. 3.084, de la Sucursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

6.— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7ª., del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana: una vivienda, en planta primera, en término de Murcia, partido del Palmar, Avenida del Generalísimo y calle San Roque, sin número de policía. Ocupa una superficie útil de ochenta y nueve metros noventa y un decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, finca 11.413, libro 152, folio 27.

Dado en Murcia, a trece de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 8185

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

La Magistrada Juez, Mª. Dolores Escoto Romani del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el Procedimiento Sumario Hipotecario art. 131 L. Hipotecaria número 413/95, instado por Banco Hipotecario de España, S.A., contra José Rufino Barco Fernán y Mª. Isabel Barba Asensio, acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día dieciocho de julio, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día veinte de septiembre, a las doce treinta horas, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiere por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día dieciocho de octubre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8ª.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

1º.— Que el tipo para la primera es el de cuatro millones ochenta y siete mil quinientas ptas. para cada lote, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2º.— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3º.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4º.— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5º.— Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6°.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es

Urbana.— Vivienda unifamiliar, sita en término de Alcantarilla, sitio conocido por los Pavos Reales, con acceso por la Plaza Circular que forma parte del Camino de Los Romanos, tipo A, estructura en tres plantas (baja, primera y segunda) con una superficie útil entre las dos últimas de ochenta y seis metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados. Ocupa una superficie de solar de setenta y un metros veintitrés decímetros cuadrados.

Está distribuida, la planta primera alzada sobre la baja en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo; y la planta alta, a la que se accede mediante escalera interior que parte de la planta baja, se distribuye en pasillo, tres dormitorios, baño y terraza.

Tiene esta vivienda como anejo inseparable un local destinado a cochera o garaje de la misma y un cuarto trastero con una superficie útil ambos de diecinueve metros cincuenta y siete decímetros cuadrados y diez metros veinticinco decímetros cuadrados, respectivamente que se ubican en la planta baja de la vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia III, libro 199, folio 121, finca n°. 14.631, insc. 1ª.

Dado en Murcia, a diez de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Magistrada-Juez.— El Secretario.

Número 8186

DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en Autos de Juicio Ejecutivo n°. 341/96 que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador Sr. Pérez Cerdán en nombre y representación de Banco de Santander, S.A. contra Don Fraticheli, S.L., Doña Rosario Sánchez García y Don Manuel Sánchez Fuertes, en paradero desconocido en reclamación de 2.750.836 ptas. de principal más otras 1.300.000 ptas. para intereses, costas y gastos, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

De Fraticheli, S.L. el vehículo MU-2300-AZ.

De Don Manuel Sánchez Fuertes, el vehículo MU-3406-AY.

De Doña Rosario Sánchez García, la finca registral 3.025-N, 4.852-N y 3.026-N, todas pertenecientes al Registro de la Propiedad de Molina de Segura e inscritas al tomo 1.116, libro 92, sección de Alguazas, folios 188, 192 y 190 respectivamente.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente Edicto, en la forma prevenida por el art. 269 de la L.E.C. concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días, para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Murcia, a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria Judicial.

Número 8187

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario de Primera Instancia Número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo n°. 379/93 seguidos a instancias de Banca Catalana, S.A., representada por el Procurador Don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Don Antonio López Sánchez y Doña Josefa Bernal Rico obra dictada la resolución, del tenor literal siguiente:

Por presentado el anterior escrito por el Procurador Sr. Pérez Cerdán en nombre y representación de Banca Catalana, S.A., únase a los autos de su razón, se tienen por hechas tales manifestaciones, y por visto su contenido, y al estar los demandados en paradero desconocido, requiéraseles de los títulos de las fincas embargadas en las presentes actuaciones por el plazo de seis días, así como dése traslado del perito designado por la parte actora, Don Emilio López López, a fin de que en el plazo de dos días designen otro por su parte, bajo apercibimientos de que caso de no verificarlo se les tendrán por conformes con la designación de contrario.

Y se expide el presente para que sirva de notificación, requerimiento de títulos y traslado de perito a la parte demandada en legal forma en ignorado paradero, expido y firmo la presente.

Dado en Murcia, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 8188

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Magistrada-Juez Dña. Yolanda Pérez Vega, del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Procedimiento Sumario Hipotecario art. 131 L. Hipotecaria registrado bajo el número 0181/94 a instancia del Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán en nombre y representación de Banco Hipotecario contra Alfonso Benzal Campillo en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 5 de septiembre, 15 de octubre y 19 de noviembre de 1996, todas ellas a las 11 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en 1ª. planta, Ronda Garay, 48, (entre Plaza de Toros y Estadio La Condomina) de esta ciudad, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de esta ciudad, Sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2ª.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3ª.— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4ª.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5ª.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

6ª.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7ª.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8ª.— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Número ciento cuarenta y tres.— Local comercial en planta primera, sin distribución interior para su mejor adaptación al uso a que se destine; ocupa una superficie útil de ciento ochenta y siete metros setenta decímetros cuadrados, y linda: por todos sus vientos, con el resto de la planta diáfana. Este local, tendrá derecho de uso y disfrute del resto de la planta diáfana con la que linda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión, tomo 700, libro 139 de la sección 2ª., folio 103, finca 11.756, inscripción 1ª. Pertenece al Complejo urbanístico sito en La Manga del Mar Menor, Diputación del Lentiscar, término de Cartagena.

El tipo de subasta es de treinta millones de pesetas (30.000.000).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Magistrada-Juez.— El Secretario.

Número 8189

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia Número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en la venta en subasta pública del Banco Hipotecario número 0223/91, promovido por Banco Hipotecario de España, S.A., contra Leader Promociones Inmobiliarias, S.A., en reclamación de 933.451 ptas., se ha acordado en el presente procedimiento, en resolución de esta fecha,

dar traslado a la parte demandada Leader Promociones Inmobiliarias, S.A. que en la tercera subasta de la finca embargada núm. 10.782 del Registro de la Propiedad de La Unión, se ha ofrecido la cantidad de nueve millones de ptas., por el ejecutante Banco Hipotecario de España, S.A., habiéndose suspendido la aprobación del remate, para que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 1.506 de la L.E.C. puedan si les conviniese liberar dichos bienes pagando al acreedor, o presentar persona que mejore la postura, dentro del término improrrogable de nueve días, bajo apercibimiento que de no verificarlo se aprobará definitivamente el remate a favor de la actora.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada, que se encuentra en paradero desconocido, se libra el presente.

Dado en Murcia, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria.

Número 8190

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Magistrada-Juez Dña. Mª. Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Murcia.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Procedimiento Sumario del art. 131 de la L.H. registrado bajo el número 583/95 a instancia del Procurador Don Alfonso Vicente Pérez Cerdán en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, S.A. contra Asunción Lorente Martínez en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días diez de octubre, siete de noviembre y cinco de diciembre a las doce treinta horas la primera subasta, y a las doce horas la segunda y tercera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en 1ª. planta, Ronda Garay, 48, (entre Plaza de Toros y Estadio La Condomina) de esta ciudad, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— El tipo de la primera subasta es de 5.557.332 ptas. relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de esta Ciudad, Sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2ª.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3ª.— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4ª.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5ª.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

6ª.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7ª.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8ª.— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Ocho.— Vivienda de tipo C, en planta segunda, con salida directa a calle Pío XII, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie construida de sesenta y nueve metros, treinta y ocho decímetros cuadrados y útil de cincuenta y cuatro metros, sesenta decímetros cuadrados, estando distribuida en varias dependencias. Inscrita al libro 232 de la sección 8ª., folio 78, finca número 15.762, inscripción 1ª.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a quince de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Magistrada-Juez.— El Secretario.

Número 8229

PRIMERA INSTANCIA DE YECLA

EDICTO

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretaria Judicial en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo con el número 67/96, à instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador D. Manuel Francisco Azorín García, contra D. Bernabé Abadía Ballester y Dª. Ángela Martínez Martínez, en reclamación de 1.203.027 ptas. de principal, más 500.000 ptas. presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se dictó la siguiente

Sentencia 169/96

En la ciudad de Yecla, a doce de abril de mil novecientos noventa y seis.

El Sr. D. Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez en Provisión Temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado bajo el nº. 067/96, a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador de los Tribunales D. Manuel F. Azorín García y dirigido por el Letrado D. José E. Marco Carreres, contra Don Bernabé Abadía Ballester y Doña Ángela Martínez Martínez, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad de un millón doscientas tres mil veintisiete (1.203.027) peseta de principal y en base a los siguientes, ...

Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando seguir adelante la misma hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que en su caso se embarguen de la propiedad del deudor Don Bernabé Abadía Ballester y Doña Ángela Martínez Martínez y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Banco Popular Español; S.A. de la cantidad reclamada de un millón doscientas tres mil veintisiete (1.203.027 ptas.) por principal, con más sus intereses, gastos y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno al mencionado deudor, a quien por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los arts. 282 y 283 de la L.E.C., a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal. Y dejando testimonio en autos, llévese la presente al Libro de Sentencias.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Murcia dentro del plazo de cinco días desde su notificación. Líbrese testimonio de la presente para su unión a los autos, pasando el original al Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. D. Pedro V. Cerviño Saavedra.— Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma a los expresados demandados en paradero desconocido, expido el presente en Yecla, a quince de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 8230

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia.

Hace saber: La siguiente resolución.

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de Declarativo menor cuantía-Reclamación de cantidad, número 0477/91, promovidos por Central Quesera Murciana, S.A., contra Lacmonte, S.A., se ha celebrado con fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y seis, Subasta Pública en la que se ha ofrecido por los bienes subastados la cantidad de veinticinco mil pesetas por la finca registral 10.599 del Registro de la Propiedad de Cieza (Murcia) habiéndose acordado librar la presente a fin de que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez; bajo apercibimiento de que transcurridos nueve días sin que el deudor haya ejercitado alguno de los derechos anteriormente referidos, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a Lacmonte, S.A. en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Murcia, a quince de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 8231

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia.

Hace saber: Que por tenerlo así acordado en los autos Ejecutivo-Otros títulos nº. 0489/92, seguidos a instancia de Renault Financiaciones, S.A., representado por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez, contra Miguel Toledo Hernández y esposa a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 152.987, por principal, intereses y costas presupuestadas, en cuyas actuaciones han sido embargadas para garantizar las responsabilidades reclamadas las fincas que se dirán, como de la propiedad de usted, se le requiere por la presente al demandado para que en término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, con apercibimiento de ser suplidos a su costa.

Y para que sirva de requerimiento bastante a quien se ha expresado a los fines y apercibimientos dichos, extiendo el presente en Murcia, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 8232

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 587/91, se tramitan autos de Juicio Ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador Don Carlos Jiménez Martínez, contra Don Mariano Aranda Ros y cónyuge a los efectos del art. 144 del R.H., actualmente en paradero desconocido, en reclamación de 500.000 ptas. de principal, más 175.000 ptas. que se presupuestan para gastos y costas del procedimiento, y en los cuales se ha acordado en resolución de esta fecha, librar el presente a fin de citar de remate al referido demandado en paradero desconocido para que dentro del término improrrogable de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar que el embargo de los bienes que a continuación se relacionan se ha practicado sin el previo requerimiento de pago, por encontrarse el demandado en paradero desconocido.

Bienes objeto del embargo

Finca registral nº. 8.357, adquirida en virtud de escritura de compraventa ante el Notario de Murcia, Don Miguel Borrachero Fernández, bajo el número 968 de su protocolo.

Y para que sirva de citación de remate y embargo al demandado en paradero desconocido Don Mariano Aranda Ros y cónyuge a los efectos del art. 144 del R.H., expido el presente que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el sitio de costumbre de este Juzgado.

Dado en Murcia, a quince de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 8233

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento número 310/94 de Cognición se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En San Javier, a trece de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por el Sr. Don Fco. Javier Gutiérrez Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de San Javier, los presentes autos de Juicio de Cognición bajo el número 310/94, seguidos entre partes, como demandante: Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador Don Carlos Jiménez Martínez y asistido del Letrado Don A. Panea y como demandados Don Francisco González Iglesias y Don José Luis Blanco Díaz, y respectivos cónyuges, si estuvieren casados, a los solos efectos del art. 144 del R.H., en situación de rebeldía.

Se ha procedido a dictar la siguiente resolución en nombre de S.M. el Rey.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador Don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra Don Francisco González Iglesias y Don José Luis Banco Díaz, y sus respectivos cónyuges, si fueren casados, a los solos efectos del art. 144 del R.H., debo condenar y condeno, en rebeldía, a los citados demandados a que abonen a la actora la cantidad de trescientas trece mil trescientas noventa y cuatro (313.394) pesetas, más los intereses legales de la expresada suma desde la fecha de interposición de la demanda, incrementados en dos puntos desde esta sentencia hasta su completo pago, así como al pago de las costas causadas a la actora.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación por escrito dentro del plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación ante este Juzgado para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Murcia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Don José Luis Blanco Díaz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en San Javier, a quince de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Lo acuerda y firma S.Sª.; doy fe.— El Juez Accidental.— El Secretario.

Número 8234

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo núm. 830/95-B, a instancia de Banco de Santander, S.A. representado por el Procurador Sr. Galindo Marín, contra Don Gomamur-Gomas y Cauchos del Sureste, S.L. y Otros, sobre reclamación de 3.728.555 ptas. en cuyos autos ha recaído sentencia en fecha 8-4-96 pasado, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda representada por la Procuradora Doña Ana Galindo Marín en nombre y representación de Banco de Santander, S.A. contra Gomamur-Gomas y Cauchos del Sureste, S.L., Doña Teresa Andrea Corbalán González, Don Francisco Caravaca Sánchez y Don Higinio Gaspar Pérez, debo mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de dos millones quinientas veintiocho mil quinientas cincuenta y cinco pesetas (2.528.555 ptas.) por la que se despachó ejecución, más los gastos, intereses pactados al 17.5% anual desde el 19 de julio de 1995 hasta su completo pago y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde su notificación para su sustanciación y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Ésta es mi sentencia, así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados L. R. Gomamur-Gomas y Cauchos del Sureste, S.L., Doña Teresa Andrea Corbalán González y Don Francisco Caravaca Sánchez, cuyo último domicilio conocido lo fue en esta provincia, expido la presente en Murcia, a dos de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria Judicial.

Número 8235

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE ALICANTE

EDICTO

Don José Agustín Rife Fernández-Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 306/96 se sigue procedimiento en reclamación de cantidad a instancia de Pedro Serrano Amorós contra Castillo los Molinos, S.A., Marqués de Jumilla, S.A., Vicente Mataix Rico en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio el día 03-07-96 a las 10.25 de su mañana, e ignorándose el actual paradero de las codemandadas Castillo Los Molinos, S.A. y Marqués de Jumilla, S.A. cuyo último domicilio conocido fue en Alicante y Término Municipal de Jumilla respectivamente por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y advirtiéndole que las próximas comunicaciones se le harán en estrados, salvo que revistan la forma de autos y sentencias o se trate de emplazamientos.

Dado en Alicante, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 8173

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE TOTANA

EDICTO

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Totana y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio de Cognición con el número 372/93 a instancia de Don Ignacio Alegría Pina, José Alegría Pina y Dolores Sánchez Collado representados por el Procurador Sr. Juan María Gallego Iglesias contra Chips Computer Ibérica, S.L. y Hotel Espuña (Motelmur, S.L.) en reclamación de seiscientas setenta y tres mil ochocientas ochenta pesetas (673.880) en cuyos autos se dictó sentencia con fecha 20-10-94 cuya parte dispositiva dice literalmente:

"Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Don Juan María Gallego Iglesias en nombre y representación de Don Ignacio Alegría Pina, Don José Alegría Pina y Doña María Dolores Sánchez Collado, integrantes de la Comunidad de Bienes "Comercial Alegría", contra Chips Computer Ibérica, S.L. y Hotel Espuña (Motelmur, S.L.), declarados en rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de fecha 23 de junio de 1992 suscrito entre Comercial Alegría, Comunidad de Bienes y Chips Computer Ibérica, S.L. por el que los actores vendían a ésta con pacto de reserva de dominio la fotocopiadora marca Sharp, modelo 7.800, núm. 157.001.550; que asimismo debo declarar y declaro que Don Ignacio Alegría Pina, Don José Alegría Pina y Doña María Dolores Sánchez Collado, como integrantes de Comercial Alegría Comunidad de Bienes, son los únicos propietarios de la máquina fotocopiadora referida y debo condenar y condeno a los demandados a reponer a los

actores en la posesión de la misma. Asimismo debo condenar y condeno a la entidad Chips Computer Ibérica, S.L. al abono a los actores de los daños y perjuicios cuya cantidad se determine en ejecución de Sentencia, tomando como base los acreditados en la Diligencia de requerimiento para exhibición practicada.

Se impone a los demandados el pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución cumpliendo lo dispuesto en el artículo 248-4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Contra esta Sentencia cabe interponer Recurso de Apelación ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a su notificación, para conocimiento y fallo de la Iltma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta Sentencia, Juzgando en Primera Instancia y en nombre de S.M. El Rey, la pronuncia, manda y firma Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de la Ciudad de Totana y su partido".

Y para que sirva de notificación al demandado Chips Computer Ibérica, S.L. cuyo último domicilio conocido en Plaza de San Antolín, núm. 2, entresuelo y cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente Edicto de notificación que se publicará en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en Totana a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Juez.— La Secretaria.

Número 8174

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TREINTA Y UNO DE MADRID

EDICTO

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Treinta y Uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00315/1993, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representada por el procurador Don Federico José Olivares de Santiago, contra Francisco Gomariz Pérez y Otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7ª. del art. 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha 6 de septiembre de 1996, a las 10.10 horas de su mañana. Tipo de licitación 7.196.000 ptas., sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha 4 de octubre de 1996, a las 10.40 horas de su mañana. Tipo de licitación 5.397.000 ptas., sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha 8 de noviembre de 1996, a las 10.40 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia Número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4.070. Sita en la C/ Capitán Haya núm. 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o Procedimiento: 24590000000315/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. Es escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6ª. del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14ª. del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4ª. del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.— Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.— Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición 1ª. de este edicto la subasta suspendida.

Octava.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.— La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la Regla 7ª. del art. 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma de modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Molina de Segura (Murcia) C/. Avenida Madrid C-V Manolete núm. 9-2°. A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina al tomo 836, libro 232, folio 20, finca n°. 28.969.

Madrid, diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 8175

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el Juicio de Cognición, número 0640/95, promovido por Banca Catalana, S.A., contra Antonio Abellán Esparcia, en reclamación de 106.804 ptas., he acordado por providencia de esta fecha, emplazar a dicha parte demandada, Antonio Abellán Esparcia cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y conteste a la demanda en forma, si a su derecho conviniere, bajo la dirección de Letrado, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo será declarado en rebeldía, continuando el proceso su curso sin más citarle ni oírle, entendiéndose las sucesivas diligencias en los estrados del Juzgado.

Dado en Murcia, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 8176

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0262/94 promovido por Banco Hipotecario de España, S.A. contra Don Jesús Mompeán de la Paz en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día treinta y uno de julio de 1996, a las nueve horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de siete millones de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día veinticinco de septiembre de 1996 a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día veintitrés de octubre de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, n°. 3.084, de la Sucursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta Ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

6.— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7ª., del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Dúplex que constituye una vivienda en planta alta, comunicadas entre sí por medio de una escalera interior, tipo F, con una superficie útil total de noventa metros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda y por tanto a la planta baja, treinta y seis metros, sesenta y nueve decímetros cuadrados, y al garaje, quince metros cuarenta y dos decímetros también cuadrados, y la planta àlta, cincuenta y tres metros, treinta y un decímetros cuadrados, hallándose distribuida la baja en vestíbulo, estar comedor, cocina y cuarto de aseo y la alta en pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terrazas. La descrita vivienda está construida sobre un solar de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, y todo linda: Norte, vivienda tipo D, mediodía, Carretera de Lorca, Levante, vivienda tipo G, y en pequeña parte "Los Patillas, S.L.", y Poniente, vivienda tipo E. El garaje que como elemento integrante comprende la finca descrita, constituye anejo inseparable de la misma.

Inscripción.— 1ª. sección, 11ª., libro 197, finca 14.492, del Registro de la Propiedad nº. 6 de Murcia.

Dado en Murcia, a trece de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 8177

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Cuatro de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo bajo el número 323/89 a instancias de Banco Popular Español, S.A. contra José Antonio Atue Monerris en reclamación de la suma de 81.200 ptas. de principal más 60.000 ptas. presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que se ha dictado resolución del día de la fecha por la que se ha decretado embargo sobre el vehículo de su propiedad matrícula MU-7408-AH.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Antonio Atue Monerris el cual se halla en situación de paradero desconocido, libro el presente que firmo en Murcia a ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 8178

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Murcia.

En virtud de lo acordado por la Iltma. Sra. Magistrada Juez de Primera Instancia de este Juzgado, en resolución de esta fecha, dictada en autos número 1.025/92 de Juicio Ejecutivo-Otros títulos seguidos a instancia de Banco de Comercio, S.A. representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán contra Miguel Mompeán Parra y Asunción Lozano Toledo en reclamación de 18.080.354, por medio de la presente se hace saber a los demandados Miguel Mompeán Parra y Asunción Lozano Toledo que por la parte actora, se ha nombrado perito a Don Emilio López López para que proceda a valorar los bienes embargados antes de la subasta, previniéndole que dentro del segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le tendrá por conforme con aquél.

Por la presente, se les requieren a los demandados para que en término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, fincas registrales nº. 13.862, 6.754, 13.668, 13.676, 13.674, 13.672, 10.630-3 y 13.670 todas ellas del registro de la propiedad nº. uno de Murcia con apercibimiento de ser suplidos a su costa.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los demandados que se encuentran en paradero desconocido, se libra el presente en Murcia, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Magistrada-Juez.— La Secretaria.

Número 8179

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 314/95 a instancias del Procurador Sr. Pérez Cerdán, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, S.A. contra José Mellado López y María García Barceló, sobre reclamación de 3.940.861 ptas. de principal, más otro 1.970.430 ptas. calculados para costas en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de septiembre, 12.30 horas, para la celebración de la segunda el día 1 de octubre, 12.30 horas y para la celebración de la tercera el día 6 de noviembre, 12.30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la Escritura de constitución de Hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla Cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Urbana número nueve: una vivienda de tipo C del edificio en Alcantarilla, pago de la Acequeta sin número, con salida directa a la calle Mariano Ballester, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal en general del inmueble. Ocupa una superficie útil de noventa metros cuadrados, estando distribuida en estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, aseo, baño y aseo; y linda: frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo y vivienda tipo D; derecha entrando, con la vivienda tipo B de esta planta, izquierda, calle Médico Antonio Soler; fondo, calle de su situación. Cuota: Seis enteros, once centésimas por ciento. Se separa de la número 9.585, al folio 231 del libro 119 de Alcantarilla, inscripción 3ª., que es su extensa.

La finca objeto de subasta, es la número 14.361, inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Murcia, al libro 193, tomo 226.

El precio por el que sale en primera subasta es el fijado en la escritura de préstamo, siendo éste el de seis millones quinientas mil pesetas. (6.500.000 ptas.).

Dado en Murcia, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Número 8180

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo-Otros títulos número 0365/94, a instancia de Altae Banco, S.A. contra Ángel Caravaca Martínez (esposa art. 144 R.H.) y Ace Murcia, S.L., en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.230.000 ptas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día veinticinco de septiembre de 1996 próximo y hora de las once cincuenta y cinco; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día veintitrés de octubre de 1996 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día cuatro de diciembre de 1996 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno

de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente Edicto, en su caso, de notificación en forma al (os) deudor (es), a los efectos prevenidos en el art. 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de la subasta

Vivienda en término de Orihuela, partido del Campo de Salinas, sito de Punta Prima, piso en cuarta planta, con una superficie de 92,91 m^2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número uno. Finca registral número 92.742, tomo 1.543, libro 1.152, folio 177. Tasada pericialmente en 7.380.000 ptas.

Plaza de garaje marcada con número siete, en término de Orihuela, partido del Campo de Salinas, sitio de Punta Prima, corresponde a una dieciseisava parte indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número uno. Finca Registral número 92.716, tomo 1.603, libro 1.191, folio 208. Tasada pericialmente en 850.000 ptas.

Dado en Murcia, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Juez.— El Secretario.

Número 8181

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Procedimiento Especial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0547/95 promovido por Banco Hipotecario de España, S.A. contra Manuel Pérez Navadijo y Doña Micaela García Parra en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día nueve de abril de 1997 próximo, a las trece treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.750.000 ptas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día siete de mayo de 1997 próximo a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día once de junio de 1997 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, nº. 3.084, de la Sucursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

6.— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7ª., del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

19.— Finca número diecinueve.— Vivienda tipo C, en tercera planta elevada, con acceso por la escalera número uno, de superficie útil ochenta y cinco metros y veinticinco decímetros cuadrados, y construida de ciento diecisiete metros y veintiocho decímetros cuadrados, distribuida en comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, dos baños, vestíbulo, paso y terraza, y linda: Frente, calle Puig Valera, Derecha entrando, vivienda tipo D de la escalera número dos, Izquierda, vivienda tipo B de la misma planta y escalera y pasillo de su acceso y Fondo, Tomás Boj Cayuelas y otros.

Tiene como anejo inseparable a la misma, una plaza de garaje y un trastero, situados ambos en el sótano del edificio, y señalados con el mismo número que tiene la finca en la División Horizontal.

Cuota.— Dos enteros y setenta centésimas por ciento por otro entero.

Valorada a efectos de subasta en cuatro millones setecientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia, a treinta de abril de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

IV. Administración Local

Número 8702

CARTAGENA

Negociado de Contratación

Expte. AP/96/0229

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por la que se anuncia concurso público para la contratación de las obras de Alumbrado en la interconexión del barrio de la Concepción con el barrio de Santa Lucía. I fase. Mejoras de alumbrado en el sector estación y otros barrios. Alumbrado en prolongación de la travesía barriada José María Lapuerta y otros

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación de fecha 4-6-96, ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones técnicas y jurídico-administrativas para la contratación por concurso de las obras de Alumbrado en la interconexión del barrio de la Concepción con el barrio de Santa Lucía. I fase. Mejoras de alumbrado en el sector estación y otros barrios. Alumbrado en prolongación de la travesía barriada José María Lapuerta y otros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, el citado pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por el plazo de ocho días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Al mismo tiempo se convoca concurso público, para la contratación de esta obra, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto o pliego mencionado se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación es el de 83.000.000 de pesetas.

Las obras deberán concluirse en el plazo máximo de 2 meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.
Fianza definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

Los criterios de selección de ofertas son:

1. Mayor calidad técnica de la obra ofertada.

2. Plazo de ejecución.

3. El precio.

El modelo de proposición será el siguiente:

D. ..., actuando en ..., con domicilio en ..., y D.N.I. núm. ..., enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre el concurso de la obra de ..., se compromete a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y jurídico administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de ... .

Cartagena a ...

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan veintisiete naturales, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas, del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en la base séptima del pliego de condiciones administrativas de esta contratación.

Cartagena a 4 de junio de 1996.— La Alcaldesa, P.D., Juan Desmonts Gutiérrez.

Número 8461

MAZARRÓN

EDICTO

Por doña Francisca Muñoz de Haro, ha sido solicitada licencia municipal de apertura de un establecimiento destinado a bar, sito en calle Aniceto, n.° 1, de Puerto de Mazarrón.

Lo que se hace público a fin de que aquellas personas que se consideren afectadas puedan presentar, por escrito, cuantas observaciones estimen oportunas en el plazo de diez días.

Mazarrón a 21 de marzo de 1996.— El Alcalde Presidente, Domingo Valera López.

Número 8593

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de servicios

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 451/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Servicio de Mantenimiento, Recaudación, Control de Accesos, Inscripciones y Limpieza en el Pabellón de Deportes de Sangonera la Verde (Murcia)».

Plazo de ejecución: Cuatro meses, abarcando el periodo comprendido entre 1 de septiembre y 31 de diciembre de 1996.

Dicho contrato podrá ser prorrogable anualmente de forma expresa y de mutuo acuerdo de ambas partes antes de la finalización de aquél, a partir de 1 de enero de 1997, previo informe favorable del Servicio Municipal de Deportes, hasta un máximo de seis años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: El importe máximo para 1996 será de 4.309.740 pesetas. En caso de prórroga del contrato, el presupuesto máximo anual del mismo será de 12.929.220 pesetas.

Los licitadores presentarán sus ofertas a la baja estableciendo los precios/hora del servicio, que como máximo se fijan en las siguientes cantidades:

-1.552 pesetas/hora (IVA incluido) para el servicio de mantenimiento, recaudación y control de accesos.
-1.325 pesetas/hora (IVA incluido) para el servicio de limpieza.

5. Garantías

Provisional: 86.195 pesetas. Definitiva: 172.390 pesetas.

Por manejo de fondos públicos: 517.169 pesetas.

Complementaria (caso de prórroga del contrato): 344.779 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Clasificación exigible: (Regulada en la Orden de 17 de mayo de 1991 sobre clasificación de empresas consultoras y de servicios: Grupo III, Subgrupo 5, Categoría a).

Otros requisitos: Relacionados en la cláusula 10 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación del presente concurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.2.b de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 13 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 5 de junio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 8594

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de servicios

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 455/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Servicio de Mantenimiento, Recauda-

ción, Control de Accesos, Inscripciones y Limpieza en el Estadio de Fútbol "La Condomina" (Murcia)».

Plazo de ejecución: Cinco meses, abarcando el periodo comprendido entre 1 de agosto y 31 de diciembre de 1996.

Dicho contrato podrá ser prorrogable anualmente de forma expresa y de mutuo acuerdo de ambas partes antes de la finalización de aquél, a partir de 1 de enero de 1997, previo informe favorable del Servicio Municipal de Deportes, hasta un máximo de seis años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: El importe máximo para 1996 será de 6.597.070 pesetas. En caso de prórroga del contrato, el presupuesto máximo anual del mismo será de 15.832.968 pesetas.

Los licitadores presentarán sus ofertas a la baja estableciendo los precios/hora del servicio, que como máximo se fijan en las siguientes cantidades:

-1.552 pesetas/hora (IVA incluido) para el servicio de mantenimiento, recaudación y control de accesos.

-1.325 pesetas/hora (IVA incluido) para el servicio de limpieza.

5. Garantías

Provisional: 131.941 pesetas. Definitiva: 263.883 pesetas.

Por manejo de fondos públicos: 633.319 pesetas.

Complementaria (caso de prórroga del contrato): 369.436 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Clasificación exigible: (Regulada en la Orden de 17 de mayo de 1991 sobre clasificación de empresas consultoras y de servicios: Grupo III, Subgrupo 5, Categoría a).

Otros requisitos: Relacionados en la cláusula 10 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación del presente concurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.2.b de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 13 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 5 de junio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 8595

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de suministros

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 406/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Adquisición de diverso material para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento», mediante tres lotes, cuyo contenido y características figuran en el pliego de condiciones base de la convocatoria.

Lugar y plazo de entrega: Será entregado en el lugar indicado por el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, en el plazo máximo de un mes, a contar desde la notificación del acuerdo de adjudicación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total:
Lote I: 1.200.000 pesetas.
Lote II: 2.000.000 de pesetas.
Lote III: 2.800.000 pesetas.

5. Garantías

Provisional:
Lote I: 24.000 pesetas.
Lote II: 40.000 pesetas.
Lote III: 56.000 pesetas.

Definitiva: Será la cantidad correspondiente al cuatro por ciento del tipo de licitación establecido, para cada uno de los lotes.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Relacionados en la cláusula 6 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

Fecha límite de presentación: Hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 5 de junio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 8601

MAZARRÓN

Anuncio de subasta

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado Contratación de Obras.

Número de expediente: 95/1996.

Objeto del contrato: La contratación de las obras de "Acondicionamiento de la zona del Mercadillo en El Puerto, 1.ª fase".

Lugar de ejecución: El Puerto de Mazarrón.

Plazo de ejecución: Tres meses contados desde la comprobación del replanteo de la obra.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Presupuesto base de licitación: 13.000.000 de pesetas a la baja.

Garantía provisional: 260.000 pesetas.

Obtención de documentación e información: Negociado de Contratación de Obras. Teléfono 59.01.19, fax: 59.15.76.

Requisitos específicos del contratista: Los que se señalan en el oportuno pliego de cláusulas administrativas-particulares.

Presentación de las ofertas: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", desde las nueve a las catorce horas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo el último día.

Documentación a presentar: La documentación a que hace referencia la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas-particulares, que regirá en la subasta.

Apertura de ofertas: Se realizará por la Mesa de Contratación, a las trece horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

Mazarrón, 6 de junio de 1996.—El Alcalde, Domingo Valera López.

Número 8596

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente número 461/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Pavimentación de calzada y aceras en Avenida de la Constitución de Monteagudo 1.ª fase (Murcia)».

Lugar de ejecución: Monteagudo.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 8.996.250 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 179.925 pesetas.
Definitiva: 359.850 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.
30004 Murcia.
Teléfono: 22 19 33.
Telefax: 22 03 22.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.
Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.
Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia a 5 de junio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 8597

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de suministros

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente número 424/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Servicio de mobiliario para piscinas».

Lugar y plazo de entrega: Será entregado a solicitud del Servicio Municipal de Deportes en el lugar señalado en cada caso, en el plazo máximo de treinta días, a contar desde la notificación del acuerdo de adjudicación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 7.790.364 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 155.807 pesetas.
Definitiva: 311.615 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.
30004 Murcia.
Teléfono: 22 19 33.
Telefax: 22 03 22.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Relacionados en la cláusula 6 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 72.2.b de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.
Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.
Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia a 5 de junio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 8598

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente número 446/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Jardín en calle La Paz de La Ñora (Murcia)».

Lugar de ejecución: La Ñora.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 9.186.845 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 183.737 pesetas.
Definitiva: 367.474 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.
30004 Murcia.
Teléfono: 22 19 33.
Telefax: 22 03 22.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.
Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.
Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente

anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia a 5 de junio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 8599

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de servicios

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente número 452/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos, inscripciones y limpieza en el Pabellón de Deportes de Santo Ángel (Murcia)».

Plazo de ejecución: Cuatro meses, abarcando el periodo comprendido entre 1 de septiembre y 31 de diciembre de 1996.

Dicho contrato podrá ser prorrogable anualmente de forma expresa y de mutuo acuerdo de ambas partes antes de la finalización de aquél, a partir de 1 de enero de 1997, previo informe favorable del Servicio Municipal de Deportes, hasta un máximo de seis años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: El importe máximo para 1996 será de 3.397.853 pesetas.

En caso de prórroga del contrato, el presupuesto máximo anual del mismo será de 10.193.560 pesetas.

Los licitadores presentarán sus ofertas a la baja estableciendo los precios/hora del servicio, que como máximo se fijan en las siguientes cantidades:

1.552 Ptas./hora (I.V.A. incluido) para el servicio de mantenimiento, recaudación y control de accesos.

1.325 Ptas./hora (I.V.A. incluido) para el servicio de limpieza.

5. Garantías

Provisional: 67.957 pesetas.
Definitiva: 135.915 pesetas.

Por manejo de fondos públicos: 407.742 pesetas.

Complementaria (caso de prórroga del contrato): 271.827 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.
30004 Murcia.
Teléfono: 22 19 33.
Telefax: 22 03 22.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Clasificación exigible: (Regulada en la Orden de 17 de mayo de 1991 sobre clasificación de empresas consultoras y de servicios: Grupo III, Subgrupo 5, categoría a).

Otros requisitos: Relacionados en la cláusula 10 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 72.2.b de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 13 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.
Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.
Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia a 5 de junio de abril de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 8600

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de servicios

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente número 449/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos, inscripciones y limpieza en el Pabellón de Deportes de Cabezo de Torres (Murcia)».

Plazo de ejecución: Seis meses, abarcando el periodo comprendido entre 1 de julio y 31 de diciembre de 1996.

Dicho contrato podrá ser prorrogable anualmente de forma expresa y de mutuo acuerdo de ambas partes antes de la finalización de aquél, a partir de 1 de enero de 1997, previo informe favorable del Servicio Municipal de Deportes, hasta un máximo de seis años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: El importe máximo para 1996 será de 6.464.610 pesetas.

En caso de prórroga del contrato, el presupuesto máximo anual del mismo será de 12.929.220 pesetas.

Los licitadores presentarán sus ofertas a la baja estableciendo los precios/hora del servicio, que como máximo se fijan en las siguientes cantidades:

1.552 Ptas./hora (I.V.A. incluido) para el servicio de mantenimiento, recaudación y control de accesos.

1.325 Ptas./hora (I.V.A. incluido) para el servicio de limpieza.

5. Garantías

Provisional: 129.292 pesetas.
Definitiva: 258.584 pesetas.

Por manejo de fondos públicos: 517.169 pesetas.

Complementaria (caso de prórroga del contrato): 258.585 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.
30004 Murcia.
Teléfono: 22 19 33.
Telefax: 22 03 22.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Clasificación exigible: (Regulada en la Orden de 17 de mayo de 1991 sobre clasificación de empresas consultoras y de servicios: Grupo III, Subgrupo 5, categoría a).

Otros requisitos: Relacionados en la cláusula 10 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 72.2.b de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 13 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.
Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.
Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia a 5 de junio de abril de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 8689

MURCIA

ANUNCIO

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión plenaria de treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ha aprobado la alteración jurídica de la parcela municipal calificada como bien demanial de servicio público, parcela 9a "Equipamientos Colectivos", sita en término de Murcia, Pedanía de Puente Tocinos, que forma parte del "Plan Parcial Puente Tocinos Residencial", con una superficie de 13.340'62 m^2, para su calificación como bien de carácter patrimonial.

Lo que, de conformidad con el artículo 8.2 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular reclamaciones que estimen pertinentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Murcia a 31 de mayo de 1996.— El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 8602

ÁGUILAS

ANUNCIO

Habiendo sido aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 1996 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en el concurso público por procedimiento abierto y tramitación urgente convocado por este Ayuntamiento para la prestación del servicio de limpieza de algas y retirada de residuos en las playas de la localidad, de conformidad con lo previsto en la vigente legislación, se expone públicamente durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para su examen y presentación de reclamaciones ante este Ayuntamiento y por escrito por los interesados.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122-2 del citado Real Decreto, se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que presentasen reclamaciones contra el referido documento hasta su resolución:

—Objeto: La contratación mediante concurso público de la prestación del servicio de limpieza de algas y retirada de residuos en las playas de la localidad.

—Tipo máximo de licitación: 6.000.000 de pesetas, no incluido I.V.A.

Los gastos de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», serán por cuenta del adjudicatario.

—Plazo de prestación: Tres años.

—Criterios de adjudicación:

1. Memoria.
2. Precio.

—Dependencia Municipal de información y retirada de documentación: Negociado de Bienes y Obras Municipales, en horario y plazo de presentación de ofertas.

—Garantía provisional: 120.000 pesetas.
—Garantía definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

—Plazo, lugar y horario de presentación de plicas: Durante trece días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Negociado de Bienes y Obras Municipales del Ayuntamiento (Plaza de España, 14, 2.ª planta, edificio Casa Consistorial, teléfono 418823) y en horario de 8 a 13 horas.

La tramitación de aquella documentación en la que haya de intervenir la Administración contratante, se realizará durante el plazo de presentación de plicas, excepción hecha de sábados.

—Apertura de plicas: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas (caso de coincidir en sábado se realizará el lunes hábil siguiente).

Águilas a 3 de junio de 1996.— El Alcalde, Francisco López García.

Número 8604

FORTUNA

Anuncio para la licitación de contrato de gestión de servicio público

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Fortuna.
Secretaría General.
Número de expediente 1/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Servicio de recogida de basuras».
Lugar de ejecución: Término municipal de Fortuna.
Plazo de ejecución: Cinco años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación

Será el ofertado por los licitadores.

5. Garantías

Provisional: 300.000 pesetas.
Definitiva: 4% del importe anual del canon ofertado.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento (Secretaría General).

Calle Purísima, 7.
30620 (Fortuna).
Teléfono: 68 51 03.
Telefax: 68 50 18.

Fecha límite: Hasta la terminación del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Solvencia financiera, económica y técnica (cláusula XII del Pliego).

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

Fecha límite de presentación: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 9 a 14 horas.

Documentación que integrará las ofertas: La descrita en la cláusula XII del Pliego.

Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento, con la dirección ya indicada en el punto 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas

En el lugar indicado en el apartado 6, el día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas a las doce horas. De coincidir en sábado, el acto se celebrará en el mismo lugar y hora, el día inmediato hábil posterior.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio, a efectos de presentación de reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, quedará suspendida la licitación.

Fortuna a 3 de junio de 1996.—El Alcalde Presidente, José Benavente Igual.

Número 8690

MURCIA

ANUNCIO

Este Ayuntamiento, en acuerdo adoptado en sesión plenaria de treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó iniciar la cesión gratuita a la Asociación de Padres de Niños con problemas de Audición y Lenguaje (ASPANPAL), de la parcela de Equipamiento Social n.° 3, propiedad municipal, sita en el Plan Parcial CR-2 (La Flota), con una superficie de 500 m^2, para la construcción de un centro social con destino al desarrollo de los fines sociales propios de dicha Asociación.

Dicha parcela está calificada jurídicamente como bien de carácter patrimonial y su valor asciende a la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Lo que, de conformidad con la letra f, del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular reclamaciones que estimen pertinentes. (Expte. 144-P/96).

Murcia a 31 de mayo de 1996.— El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 8343

BLANCA

Anuncio Mesa Contratación

Habiéndose designado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 8 de mayo de 1996, la Mesa de Contratación de Obras con carácter permanente, se publica su composición en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del R.D. 360/96, de 1 de marzo, siguiente:

Presidente:

Titular: Don Rafael Laorden Carrasco.
Suplente: don Antonio Box García.

Secretario:

Titular: Doña Concepción Molina Palazón.
Suplente: Don Jerónimo Trigueros Fuentes.

Vocales:

Interventor: Don José Antonio López Campuzano.

Asesor Jurídico legal del Órgano de Contratación: Doña Rosa Guillén Fernández (Secretaria General del Ayuntamiento).

Técnico: Don Juan García Carrillo.

Blanca a 23 de mayo de 1996.— El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 8583

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LORCA

Periodo voluntario de cobranza

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, se pone en conocimiento de los electores de la de Lorca, que queda abierto el periodo voluntario de cobranza, año 1996, de la cuota obligatoria sobre el impuesto de Actividades Económicas (2% ejercicio 1995), sobre el rendimiento neto de actividades empresariales del I.R.P.F. (0'20% ejercicio 1994) y sobre la cuota líquida del Impuesto de Sociedades (0'90% ejercicio 1994). El pago en periodo voluntario se efectuará dentro de los plazos siguientes:

Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 o el inmediato hábil, del mes siguiente.

Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 o el inmediato hábil del mes siguiente.

Finalizado el periodo de pago que corresponda, sin haber satisfecho la deuda, se iniciará el procedimiento de apremio a través de la Agencia Tributaria del Estado, con los recargos e intereses legales correspondientes.

El pago podrá efectuarse en las Oficinas de las Cajas de Ahorro señaladas en los documentos de ingreso.

Contra las liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante la Cámara de Comercio, en el plazo de quince días desde su notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo de la Región de Murcia, en el mismo plazo.

Lorca a 10 de junio de 1995.— El Secretario General, Joaquín Gómez Quetglas.

Número 8324

COMUNIDAD DE REGANTES RÍO BENAMOR (Moratalla)

CONVOCATORIA

El Presidente de la Comunidad de Regantes del Río Benamor, de Moratalla (Murcia).

Convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta General Ordinaria que ha de celebrarse el día 5 de julio y hora de las 20'30, en primera, y 21 horas, en segunda convocatoria, en el Salón de Actos del Ayuntamiento y tratar del siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° – Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General Anterior.

2.° – Examen y aprobación de la memoria general, correspondiente a todo el año anterior.

3.° – Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el año corriente.

4.° – Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior.

5.° – Ruegos y preguntas.

Se advierte, que de no concurrir la mayoría absoluta de partícipes en la primera convocatoria, esta Junta General, tendrá lugar en el mismo local y día, a las 21 horas, cualquiera que sea el número y representación de los asistentes, siendo válidos los acuerdos que recaigan.

Moratalla a 28 de mayo de 1996.— El Presidente, Francisco José Martínez Vélez.